GOBIERNO DE MÉXICO | CONAHCYT CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS | CIATEC

León, Guanajuato a 29 de enero de 2024.

Asunto: Notificación de adjudicación.

VÍCTOR JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
PRESENTE

Por este conducto, le comunico que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y **41 fracción XV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ha sido adjudicado mediante el procedimiento de **adjudicación directa** con número de acuerdo **CC/03/IO/24** emitido en la **Primera** sesión **Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEC, A.C., el **"servicio médico"**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO:	**03890G-003/2024**
VIGENCIA:	A PARTIR DEL **01 DE FEBRERO** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2024**
MONTO MÍNIMO:	**$423,500.00** (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON RETENCIONES INCLUIDAS.
MONTO MÁXIMO:	**$600,000.00** (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RETENCIONES INCLUIDAS.
FORMA DE PAGO:	MENSUAL, A MES VENCIDO Y DENTRO DE LOS SIGUIENTES VEINTE DÍAS NATURALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

Por lo anteriormente expuesto, deberá enviar a la cuenta de correo esaldivar@ciatec.mx en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la recepción del presente, la siguiente documentación:

*Acta de nacimiento.
*Identificación oficial vigente con fotografía del Representante o Apoderado.
*Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad.
*Constancia de situación fiscal del mes corriente.
*Carátula de estado de cuenta para la recepción de pagos.
*Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).
*Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones de seguridad social (IMSS). (esta opinión deberá ser emitida con fecha a partir del día de hoy, recordando que sólo es vigente el día de su emisión)
*Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
*Manifiesto en relación al conflicto de interés, así como de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, el cual se adjunta al presente.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le exceptuará de presentar la garantía de cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

Lic. Eduardo Aguilar Padilla.
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios.